

CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN.

Barranquilla, Atlántico.

TECNOLOGO EN ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE.

Ficha: (2547385).

Instructor

LUISA FERNANDA CAICEDO LOPEZ

Aprendiz

SEBASTIAN VELEZ BLANDON

URRAO ANTIOQUIA

2024



Contenido

Actividad a realizar	3
GA11-210201501-AA3-EV03	3
Solución a la actividad	4
Introducción	4
Cuadro comparativo.	



Actividad a realizar

GA11-210201501-AA3-EV03

cuadro comparativo sobre el derecho de petición y la acción de tutela.

Con la información suministrada en el componente formativo, los respectivos videos que allí se encuentran e información consultada, elabore un cuadro comparativo en el cual enuncie las características del derecho de petición, la acción de tutela y queja, su aplicación y presentación. En los documentos del programa se encuentra el anexo "Construccion_Cuadro_comparativo" donde se describen cada uno de los pasos y aspectos fundamentales para su construcción.

Lineamientos para la entrega del producto:

- Producto específico a entregar: un cuadro comparativo.
- Formato: si el cuadro comparativo se gestiona manualmente, digitalizar con extensión .JPG, si se usa herramienta digital, exportar a .JPG.
- Extensión: mínimo 1 hoja o máximo 2.
- Para hacer el envío del producto remítase al área de la actividad correspondiente y acceda al espacio para el desarrollo de la evidencia: cuadro comparativo sobre el derecho de petición y la acción de tutela GA11-210201501-AA3-EV03.



Solución a la actividad.

Introducción.

En este documento veremos un cuadro comparativo el cual tiene como objetivo analizar y contrastar dos importantes instrumentos jurídicos en el contexto del sistema legal colombiano: el derecho de petición y la acción de tutela, ambos mecanismos constituyen pilares fundamentales para la protección de los derechos y garantías de los ciudadanos ante las autoridades públicas y privadas. A través de este documento, se examinan las características, aplicaciones, procedimientos de presentación y respuestas esperadas de cada uno de estos instrumentos, proporcionando así una visión detallada de su funcionamiento y alcance en la búsqueda de justicia y defensa de los derechos fundamentales en Colombia.

Cuadro comparativo.

Característica	Derecho de Petición	Acción de Tutela
Definición	Es el derecho que tienen las personas de presentar peticiones respetuosas ante las autoridades por motivos de interés general o particular y recibir una respuesta oportuna.	Es un mecanismo de protección judicial que busca garantizar la efectividad de los derechos fundamentales, cuando estos son vulnerados o amenazados por cualquier autoridad pública o particular.
Aplicación	Se utiliza para solicitar información, realizar reclamos, pedir medidas administrativas, entre otros.	Se interpone cuando se considera que un derecho fundamental ha sido vulnerado o está en peligro y se busca una protección inmediata.
Presentación	Puede presentarse de forma escrita de forma física o virtual, dirigida a la autoridad competente, es importante que sea respetuosa y clara.	Debe interponerse ante un juez competente mediante un escrito que contenga la descripción detallada de los hechos, la vulneración del derecho fundamental y las pruebas que la sustenten.
Autoridad Competente	Puede dirigirse a cualquier autoridad pública o privada, ya sea del ámbito nacional, departamental o municipal.	La acción de tutela se presenta ante jueces de la República, que pueden ser de diferentes instancias dependiendo del caso.
Respuesta	La autoridad a la que se dirige la petición está obligada a responder en un plazo determinado, generalmente 15 días hábiles, quienes deberán responder de manera oportuna, en forma clara, precisa, completa y sin evadir el tema.	El juez debe resolver la acción de tutela en un plazo máximo de 10 días hábiles, solo puede contarse a partir del instante en que el juez dispone de los elementos necesarios para resolver., en casos de urgencia, puede resolver de manera inmediata.
Recurso Alternativo	En caso de no recibir respuesta o de recibir una respuesta insatisfactoria, se puede interponer un recurso de reposición y en algunos casos, un recurso de queja.	En caso de no estar de acuerdo con la decisión del juez de tutela, se puede interponer un recurso de impugnación ante el superior jerárquico.